

RED VIARIA (no municipal) DEL CONCEJO DE SIERO

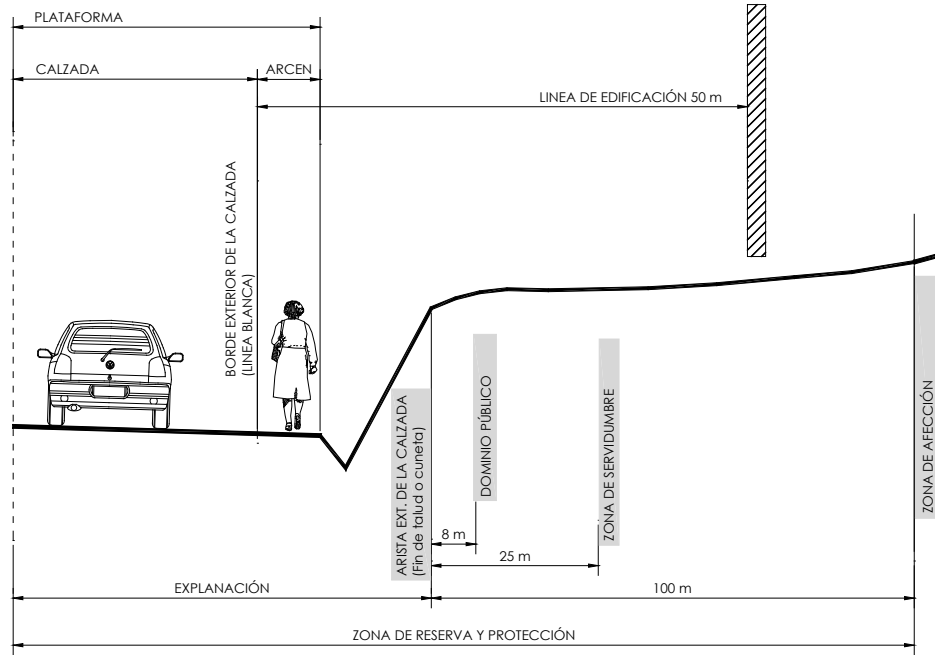
(*)Viales con tramos cedidos al Ayuntamiento. **Se señalan en negro** en el plano.

Las distancias en la Zona de Dominio Público, Servidumbre y Afección serán medidas desde la arista exterior de explanación. Las distancias en la Línea Límite de Edificación serán medidas horizontalmente a partir de la arista exterior de

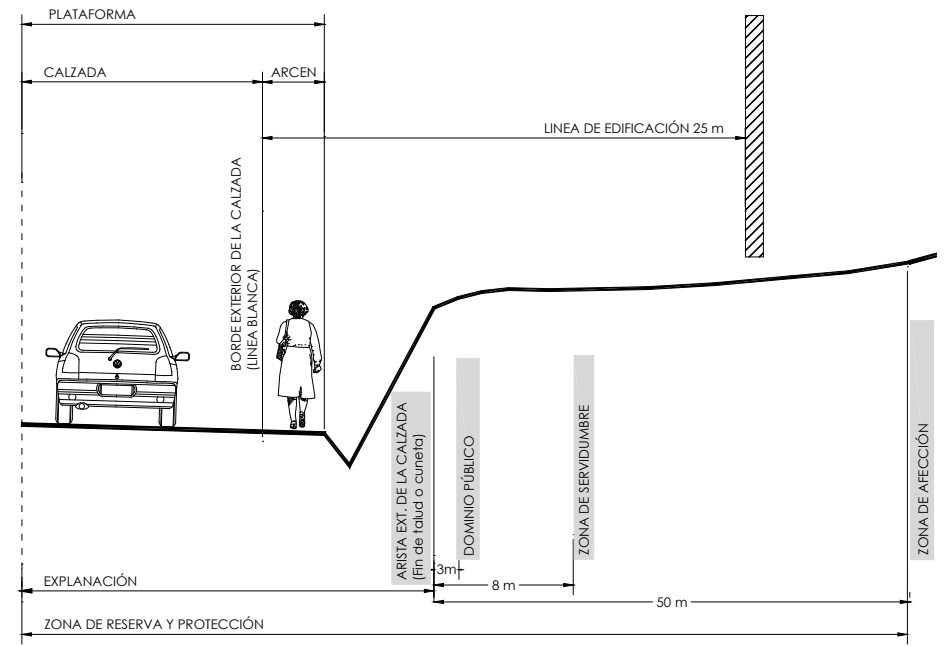
TIPO DE VIA	TITULARIDAD	NOMBRE	ORIGEN Y DESTINO		Dom. PUBLICO	SERVIDUMBRE	AFECCIÓN	EDIFICACIÓN
					Arista ext. de explanación (fin talud o cuneta)			Arista ext. de calzada (línea blanca)
AUTOPISTA LIBRE	ESTATAL	A-66	ENTRONQUE A-8 (Serín) - ENTRONQUE AP-66 (Campomanes)		8 m	25 m	100 m	50 m
AUTOVIA	ESTATAL	A-64	ENTRONQUE A-66 (Paredes) - ENTRONQUE A-8 (Villaviciosa)					
RED REGIONAL	AUTONOMICA	AS-I	MIERES - GIJÓN	Autovía	3 m	8 m	30 m	18 m
		AS-II	OVIEDO – GIJÓN	Incluye la conexión con la A-266 antes de Lugones (glorieta chalet de los Guisasaola)				
	AS-17	AVILES - RIAÑO						
		AS-119	EL ENTREGO - LIERES	Nueva "Y" de Bimenes				
NACIONAL	ESTATAL	N- 634*	UNQUERA - RIBADEO		3 m	8 m	50 m	25 m
RED LOCAL 1º ORDEN	AUTONOMICA	AS-323	VEGA – TUILLA - CARBAYÍN		3 m	6 m	20 m	8 m
		AS-324	SAN JULIÁN DE BIMENES - CARBAYÍN ALTO					
		AS-331	POLA DE SIERO - ALTO DEL INFANZÓN					
		AS-338	EL ENTREGO - BIMENES					
		AS-376	GIJÓN - LANGREO	Antigua AS-246				
		AS-377	GIJÓN – POLA DE SIERO	Antigua AS-248				
		AS-378*	LA SECADA - GARGANTADA	Antigua AS-249				
		AS-380	LA SECADA - VILLAVICIOSA	Antigua AS-267				
		AS-381*	LUGONES – PORCEYO	Antigua AS-266 (trazado antiguo de la AS-18)				
		AS-383	GRANDA – NAÓN	Antigua SI-3				
AS-384	PRUVIA - NOREÑA	Antigua SI-4						
RED LOCAL 2º ORDEN	AUTONOMICA	SI-2*	LUGONES - VIELLA		3 m	6 m	20 m	8 m
		SI-3	NAÓN – EL CASTRO					
		SI-6	Cª DE TIÑANA - BUENAVISTA					
		SI-7	INTERSECCIÓN AS-376 - LA MOÑECA					
		SI-8*	POLA DE SIERO - BENDICIÓN					
		SI-10	LA SECADA - VENTA DE LA SALVE					
		SI-11	VALDESOTO - CARBAYÍN BAJO					
		SI-12*	CARRETERA DE SAUS – EL PLANO					
		SI-13	CANDÍN - LA CAMPERONA					
		SI-14	LIERES - LA CRUZ					
SI-15	PERUYERA - GRANDARRASA							
SI-16	BENDICIÓN - CARBAYÍN BAJO							

calzada. Se entiende que la arista exterior de calzada es el borde exterior de la parte de la carretera destinada a la circulación de vehículos en general, (línea blanca).

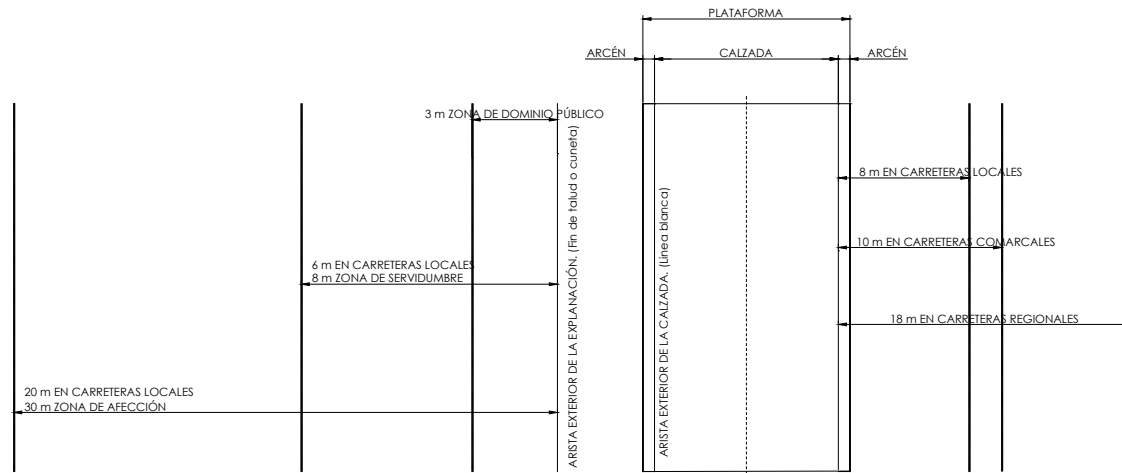
AUTOPISTA Y AUTOVIA



CARRETERAS NACIONALES



RED REGIONAL/COMARCAL/LOCAL



LEY 37/2015, de Carreteras del ESTADO

DOMINIO PÚBLICO (Art.21)	SERVIDUMBRE (Art.22)	AFECCIÓN (Art.23)	EDIFICACIÓN (Art.25)
8 m autopistas, autovías y vías rápidas	25 m autopistas, autovías y vías rápidas	100 m autopistas, autovías y vías rápidas	50 m autopistas, autovías y vías rápidas
3 m en el resto de carreteras	8 m en el resto de carreteras	50 m en el resto de carreteras	25 m en el resto de carreteras

En las variantes o carreteras de circunvalación que se construyan con el objeto de eliminar las travesías de las poblaciones, la línea límite de edificación se situará a 100 m medidos horizontalmente a partir de la arista exterior de la calzada en toda la longitud de la variante.

LEY 8/2006, de Carreteras del PRINCIPADO DE ASTURIAS

DOMINIO PÚBLICO Art. 25	SERVIDUMBRE Art. 27	AFECCIÓN Art. 28	EDIFICACIÓN Art. 29
8 m en autopistas, corredores y autovías	25 m en autopistas y autovías	100 m en autopistas y autovías	50 m en autopistas y autovías
3 m en el resto de carreteras	18 m en corredores	20 m en corredores	25 m en corredores
	8 m en el resto de carreteras regionales y comarcales	30 m en el resto de carreteras regionales y comarcales	18 m en el resto de carreteras regionales
	6 m en carreteras locales	20 m en carreteras locales	10 m en el resto de carreteras comarcales
			8 m en carreteras locales

Las distancias en la Zona de Dominio Público, Servidumbre y Afección serán medidas desde la arista exterior de explanación.

Las distancias en la Línea Límite de Edificación serán medidas horizontalmente a partir de la arista exterior de calzada. Se entiende que la arista exterior de calzada es el borde exterior de la parte de la carretera destinada a la circulación de vehículos en general